ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - DIESEL"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - DIESEL**", **ID Nº 265.807**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 265.807.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 848/13.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 342.285.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 41/2013 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 02 días del mes de diciembre de 2013, contándose con una oferta perteneciente al oferente BARCOS & RODADOS.----------

3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos - Anexo I		BARCOS & RODADOS
		RUC Nº 80006671-5
	SIPE	Constancia de SIPE Nº 1277568
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe, en la Justicia y la Verdad y Gobernarás • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1993 • RECTOR

b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
k	Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Cumple
l	Balance General de los Últimos 3 años (2010 – 2011-2012).	Cumple
m	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	Cumple
n	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados en el Ejercicio Fiscal 2012, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta.	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Concurso de Ofertas, observan que: ----------

a- **BARCOS & RODADOS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DE EMPRESA CALIFICADA.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según su oferta: ----------

ITEM	EMPRESA	MONTO
1	BARCOS & RODADOS	5.420

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta registrada, disminuyendo la cantidad de los bienes solicitados hasta el monto para el cual la Institución cuenta con Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2013 - 2014.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - DIESEL", recomienda. ---------

monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES)** y hasta un monto máximo de **Gs. 139.065.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante. ----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.